

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, el letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 86 de 2015 por despido y cantidad instado por doña Vanesa del Valle García, contra “Gas y Calefacción, Sociedad Limitada” y otro, se ha dictado decreto de 11 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Gas y Calefacción, Sociedad Limitada” y “Gas Natural Cegas, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore la fortuna y pudieran satisfacer, siendo la cantidad del principal de 45.318,21 euros.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Librar mandamiento al Registro Mercantil y de Bienes Muebles para que anote la insolvencia provisional de la ejecutada en dicho registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente.
- d) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Lo dispongo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Gas y Calefacción, Sociedad Limitada”, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en calle San Isidoro de Sevilla, número 11, entresuelo, izquierda, 28005 Madrid, y/o calle Entre Arroyos, número 1, 28030 Madrid, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Alicante, a 11 de enero de 2016.—El letrado de la Administración judicial (firmado).

(03/2.549/16)

